



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ... ..	1.697
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	2.244
Particulares, anual ptas. ...	2.667
Semestrales ... ..	1.334
Trimestrales ... ..	728
Núm. suelto corriente ...	31
" " atrasado ...	49

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 19 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21 Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CII

Lunes, 30 de marzo de 1987

Núm. 38

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

#### Secretaría General

De conformidad con lo dispuesto por el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, del 11 de abril, durante el plazo de ocho días, queda expuesto el pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas para contratar mediante concurso, el suministro de 900.000 kilogramos de alfalfa-heno con destino a las Granjas Provinciales, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

De no haber reclamaciones contra el pliego, continuará contándose el plazo de veinte días hábiles prescrito en el artículo 123 del Real Decreto ya citado.

#### Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 10 de marzo de 1987, se hace pública licitación mediante concurso, para la contratación siguiente:

1.ª—Objeto del concurso. — La contratación del suministro de 900.000 kilogramos de alfalfa-heno, con destino a las siguientes Granjas Provinciales:

- Perales: 400.000 kilogramos.
- Allende el Río: 350.000 kilogramos.
- Tablares: 100.000 kilogramos.
- Cervera: 50.000 kilogramos.

La Excm. Diputación posee el suficiente espacio almacén para acopiar el número de kilogramos que el proveedor tenga que suministrar, pudiendo éste hacerlo cuando le convenga, siempre y cuando las Granjas Provinciales estén abastecidas para el consumo diario.

#### 2.ª—Características.

2.1. Será de buena calidad, debiendo ser cortada en el momento oportuno

antes de que la planta se haya endurecido y ello le haga perder parte de su digestibilidad.

2.2. Deberá ser empacada seca, tanto en lo que se refiere a verdor como si se hubiese mojado por la lluvia, siendo rechazada la que estuviese fermentada, así como la que por exceso de desecación haya perdido parte de sus hojas.

3.ª—Tipo de licitación. — Se fijará libremente por el licitador.

4.ª—Plazo y lugar de entrega. — La alfalfa-heno deberá entregarse en la forma y cantidades que le señalen y en el lugar que se indique, franco portes y embalajes, según las necesidades, realizándose el pesaje de las cantidades entregadas en la Báscula Provincial de Perales.

5.ª—Pago. — El pago se efectuará dentro del plazo de sesenta días, a partir de la entrega y presentación de la factura, existiendo en vigente Presupuesto General crédito para ello.

6.ª—Pliego de condiciones. — Podrá examinarse en la Secretaría General, Negociado de Suministros, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de presentación de proposiciones.

7.ª—Fianza provisional. — La proposición irá acompañada del resguardo acreditativo de haber prestado la garantía provisional de 320.000 pesetas, en la Caja Provincial, en metálico o mediante aval bancario.

8.ª—Fianza definitiva. — El adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación en la Caja Provincial.

9.ª—Plazo, lugar y forma de presentación de las proposiciones. — Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final del presente anuncio se inserta y debidamente firmadas, deberán presentarse en la Secretaría General, Negociado de Suministros, de esta Corporación, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que se publique el anuncio del presente concurso en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de nueve a trece, debiendo ir reintegradas con el Timbre Provincial.

Los pliegos de proposiciones deberán entregarse en sobre cerrado y en el anverso del mismo deberá hallarse escrito, junto al nombre del licitador lo siguiente: Proposición para optar al concurso anunciado por la Excm. Diputación Provincial para contratar el suministro de 900.000 kilogramos de alfalfa-heno con destino a las Granjas Provinciales.

A la proposición deberá acompañarse:

a) Copia fotostática del Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición:

b) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

c) Poder bastantado por el señor Secretario General de la Corporación, cuando la proposición no se firme personalmente por el interesado

d) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallase comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

e) Declaración responsable en la que el licitador afirme estar al corriente del pago de sus obligaciones tributarias. Cuando la proposición se haga por una Sociedad, se presentará además:

f) Si el firmante no actúa con poder notarial, documento justificativo de su facultad de contratar en nombre de la Sociedad, bastantado por el señor Secretario General de la Corporación.

g) Certificación de inscripción de la Sociedad en el Registro de la Propiedad Mercantil, cuando aquélla sea de este carácter.

h) Escritura de constitución de la Sociedad.

Además los licitadores podrán pre-

sentar los documentos que estimen convenientes.

10.—*Apertura de pliegos* — La apertura se realizará el primer día hábil siguiente a aquél en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el Palacio Provincial.

11.—*Adjudicación del concurso*. — Corresponde al Pleno de la Diputación la adjudicación del concurso, a propuesta de la Comisión Informativa de Compras y previo informe técnico correspondiente.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., en nombre propio (o en representación de ...), provisto de D. N. I. número ..., expedido en ..., fecha ..., enterado del pliego de condiciones del concurso que la Excm. Diputación Provincial de Palencia, ha acordado celebrar para contratar el suministro de "900.000 kilogramos de alfalfa-heno con destino a las Granjas Provinciales", aceptando íntegramente las condiciones de dicho pliego, acude al citado concurso formulando la siguiente oferta:

ARTICULO	PRECIO
.....	.....
.....	.....
.....	.....

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Palencia, 20 de marzo de 1987. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

1417

### Diputación Provincial de Palencia

#### SECRETARIA GENERAL

#### ANUNCIO

A los efectos establecidos en el artículo 124, núm. 1, del R. Decreto Legislativo 781-86, de 18 de abril, se hace público que por Decreto de la Presidencia de esta Diputación Provincial, se han adjudicado definitivamente las obras en los importes y a las empresas que seguidamente se relacionan:

Obra 312/84. — "Captación, conducción y depósito de agua en Sotillo de Boedo", adjudicada a la empresa CO. RU. CA., S. A., en el precio de 2.830.000

Obra 304/85. — "Construcción Casa Consistorial en Castromorcho", adjudicada a la empresa Madrigal, S. A., en el precio de 5.997.395 pesetas.

Obra 314/85. — "Reparación Casa Consistorial en Manquillos", adjudicada a la empresa Teodoro Díez Villegas, en el precio de 1.050.718 pesetas.

Obra 23/86. — "Saneamiento en Monzón de Campos", adjudicada a la empresa José Aparicio Cantero, en el precio de 1.550.000 pesetas.

Obra 60/86. — "Alumbrado público en Piña de Campos", adjudicada a la empresa Tecelco, S. A., en el precio de 1.095.488 pesetas.

Obra 218/86. — "Pavimentación en Villaumbrales", adjudicada a la empresa José María Carazo Royuela, en el precio de 1.440.000 pesetas.

Obra 309/86. — "Reparación de la Casa Consistorial en Hontoria de Cerrato", adjudicada a la empresa Jesús Revilla de la Parte, en el precio de 1.132.000 pesetas.

Obra 4/86-E. — "Refuerzo firme ramal a Rabanal de los Caballeros", y tramo a la CC-627", adjudicada a la empresa Felipe Calleja Ruiz, en el precio de 11.200.000 pesetas.

Obra 7/86-E. — "Tratamiento blandones y refuerzo C. P. de S. Cristóbal de Boedo y tramo de Hijosa a Sotobañado", adjudicada a la empresa "Calleja, López, Del Río y C.", en el precio de 8.260.000 pesetas.

Obra 9/86-E. — "Tratamiento de blandones y refuerzo firme de C. P. ramal a Olea de Boedo", adjudicada a la empresa "Calleja, López, Del Río y C.", en el precio de 3.950.000 pesetas.

Obra 14/86-E. — "Tratamiento de blandones y refuerzo firme de C. P. de La Venta a Villaumbrales", adjudicada a la empresa "Calleja, López, Del Río y Cía., S. L.", en el precio de pesetas 5.935.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 10 de marzo de 1987. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

1377

### Diputación Provincial de Palencia

#### RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO EN LA ZONA 3.ª DE PALENCIA-PUEBLOS

Don Alberto Díez-Andino de la Cruz, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 3.ª de Palencia-pueblos.

**Hago saber:** Que resultando desconocido el paradero de los sujetos pasivos que se relacionan, les requiero por el presente edicto para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representantes legales debidamente autorizados en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Palencia, calle Don Sancho, 16 (segunda planta), al objeto de practicar la diligencia de notificación de sus débitos y para que designen domicilio en esta zona para oír notificaciones, advirtiéndoles que, de no comparecer ni designar domicilio dentro del plazo señalado, se seguirá el procedimiento de apremio sin nueva citación, declarándoles en rebeldía y practicándoles las notificaciones de resoluciones que recaigan en los mismos, en la forma prevista para estos casos en el art. 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

En las relaciones certificadas de deudores, el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda, dictó la siguiente:

**"PROVIDENCIA.** — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra transcrita providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en citado BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, o en el de quince días, igualmente contados, reclamación económica administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria, y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido, que aunque se interponga reclamación, no se suspenderá el procedimiento, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos previstos en el artículo 190 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del citado Reglamento, se notifica a los deudores por medio del presente edicto, conforme al artículo 99 del citado Reglamento, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para que hagan efectivos sus descubiertos, previniéndoles que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificaciones ni requerimiento previo.

#### Relación de deudores

Concepto: SEGURIDAD SOCIAL AGRARIA

Contribuyente	Importe
<i>Alba de Cerrato</i>	
Virgilio Alonso Mata	1.335
Gregorio Casado	668
Conrado Casado López	723
Eutiquio González Camino	779
<i>Amayuelas de Arriba</i>	
Asunción Fernández Macho	835
Martina González Aparicio	612
Conseulo González Roldán	835
<i>Amusco</i>	
Binto y Guillermo Antolín G.	2.170
Martín Bregón Gómez	723
Antonio Fuente Molledo	612
Jesusa García Monzón	1.780
Mariano González Aparicio	2.226
Carmen González Roldán	1.447
Gerardo Heredia Romera	779
Tomás Heredia Romera	3.617
Milagros Illera Muñoz	1.335
Angela Martínez Lomas	946
Ambrosio Mediavilla García	1.002
José Luis Moratinos Cabrera	2.559
M. Jesús Nevares Lorenzo	1.113
Manuela Pinta Sánchez	1.002
Esteban Quirce Río	612
M. Jesús Román Donis	835
Teófilo Rubio Pérez	723
Pedro Ruiz Gutiérrez	723
Bonifacio Sobrino Río	2.782
Francisco Vichi Arroyo	1.725
<i>Antigüedad</i>	
Teodora Asensio Barcenilla	668
Benita y 6 Barcenilla Asensio	1.391
Lucía González García	612
Nicolasa González Ortega	723
Benjamina Mena Juana	1.780
Alejandro Mena Sanz	612
Teodosia y Hm. Peral Ahita	890
Teodoro Rodríguez Juana	612
Nicéforo y 3 Hm. Sanz Ortega	2.281
Francisca Tejedor Mena	1.447
<i>Astudillo</i>	
Isidro Aguado Castro	1.502
José Andrés Vargas	890

Contribuyente	Importe	Contribuyente	Importe	Contribuyente	Importe
Félix Arijá Castro	946	<i>Castrillo de Don Juan</i>		Evaristo Vaca Valdeolmillos	4.173
Antonio Boix Serra	1.057	Maximina Aragón Casado	668	Hm. Vaca Villos.	1.113
Pedro Bustillo Pérez	668	Aleja Bartolomé Iglesias	1.447	Mercedes Vaca Villos.	723
María Bustillo Sendino	9.125	Eufraasi Martín Hortellano	779	Julia Valdeolmillos Andrés	946
Primitivo y 4 Hm. Chico Cieza	946	Arsenio Martínez Bartolomé	5.842	Abilio Villos. Villos.	3.283
Francisco Dueñas Díez	835	Félix Román Pena	1.113	Anunciación Villos. Villos.	2.615
Eutiquio y 2 Hm. Duque A.	779	<i>Castrillo de Onielo</i>		Concepción Villos. Villos.	1.947
Eduardo Duque Bustillo	835	Sinforoso Marín Moras	2.281	<i>Hontoria de Cerrato</i>	
Mariano Duque Gútez	1.725	<i>Cevico Navero</i>		Luis Hijarrubia H.	5.230
Teresa Duque Gútez	1.391	Felisa Calvo Calvo	612	Teodoro Pérez Daza	1.168
Zósima Duque Gútez	612	Glicerio Fombellida Ortega	1.113	<i>Itero de la Vega</i>	
Antonio Duque Vizcaíno	668	Benilde Monge González	3.561	Ticiano López Ibáñez	8.569
Heraclio Fernández Fernández	668	Benicio Nino Miguel	1.836	Herminia López Pérez	8.680
José García Duque	946	<i>Cevico de la Torre</i>		<i>Lantadilla</i>	
Patriciana Gutiérrez Benito	835	María Calzada Calzada	1.502	Eugenio Alonso García	1.224
Juan y 6 Hm. Gutiérrez Martínez	1.892	Felisa López López	1.113	Rafael Alonso García	2.281
Petra Illana Sáez	1.391	Domiciano López Portillo	723	Miguel Alonso Lobo	1.892
Silvano Manrique Pérez	1.725	José López Ruipérez	2.615	Patrocínio y 6 Alonso Ortega	1.280
Carlos Martínez García	7.957	Victoriano Nieto Núñez	612	Agapito Antón Benito	1.447
Piedad y 5 Mozos Toledano	1.224	<i>Cobos de Cerrato</i>		Iluminada Antón García	4.952
Víctor Plaza Alonso	1.502	Atanas Hm. Barcen Llorente	835	Purificación Herrero Carretón	8.012
Guillermo Rodríguez Palacios	612	Zósima Blanco González	2.281	Higinia Carretón Puebla	1.224
Andrés San Martín Fernández	835	Máximo Ceballos Martínez	2.893	Eusebio Cruzado Guerra	779
Amparo Santos Toribio	779	Hm. Díez Martínez	1.447	Adoración y 4 Hm. Escudero A.	1.391
Telesforo Toledano Sendino	890	Hr. Jacinto Gil González	668	Maximina Escudero Castañeda	5.731
Felisa Velasco Olmedo	1.224	Fabián y Maura Gil Peral	723	Esteban y 4 Hm. García Alonso	1.725
<i>Baltanás</i>		Paciano Gutiérrez Díez	1.057	Adela García Caballero	3.227
Isabel y Ana Aguilar Sáiz	723	Hr. Juana Martín	1.335	Simona García García	3.672
Etelvina Barcenilla	946	Magdalena Martínez García	1.224	Andrea García Ortega	668
Teófila Cabezudo Carranza	668	Daniel Martínez González	1.224	Andrea González García	3.116
Cirilo Cabezudo Curiel	1.614	Alejandro Mena Sanz	612	Bernardina Guerra Ortega	1.057
Natividad y 3 Hm. Calleja C.	668	Trinidad Hr. Ortega Mena	1.002	Concesa Güézmés Güézmés	1.280
Felicitas y 7 Hm. Calleja Calleja	1.502	Mateo Pérez Fuentes	2.003	Antonio Ibáñez García	1.780
Fortunata Calleja Gil	1.391	Claudiana Pérez Martínez	1.280	José Montes Castrillejo	1.447
José y 2 Hm. Cantero Curiel	612	Manuel Pérez Martínez	1.391	Constantino López A. y 5 Hm.	3.505
Claudina Cepeda Alejos	1.113	Benedicto Redondo Rguez.	946	Antonio Puebla Güézmés	2.559
Casimira Cepeda Moreno	1.725	Melánea Rey Ceballos	2.782	Teodora Puebla Rodríguez	21.421
Trinidad Cepeda Muñoz	1.224	Gabriel Rodríguez Munguía	1.224	María Ruiz García	668
Fernanda Chimeno Royuela	723	<i>Cordovilla la Real</i>		José Villaizán Rodríguez	1.057
Octavio Díez Díez	779	Cecilio Chicote García	5.119	<i>Melgar de Yuso</i>	
Tomasa Espina Cantera	723	Aniceto Chicote Quintano	1.725	Saturnina Alonso Polvorosa	946
Marcelo Espina Ruipérez	612	Pablo Chicote Quintano	2.059	Angel Arijá Guerra	17.527
Eusebio Fombellida Puertas	1391	Grupo Sindical C. N. 3.109	399.050	Emilio Arijá del Mazo	13.521
Felipa Frías López	612	<i>Cubillas de Cerrato</i>		Tomás Azpeleta Toledano	1.224
Pilar y 7 Hm. Frías Marcos	668	Eladia Ortega Fernández	1.280	Pilar Bustillo Alonso	6.232
Julián González Palomo	2.559	Esteban Sardón Tomé	1.780	Julián Bustillo Manrique	2.893
Justino González Palomo	835	Tirifilo Tomé Garrido	1.002	Camilo Bustillo Serna	7.011
Digna González Villafruela	2.559	Hermanos Tomé Ortega	2.059	Timoteo Bustillo Serna	3.672
Rafaela y 2 Hm. Hernando R.	1.780	Restituta Torre Fuente	1.836	Patrocínio Cordero Arijá	1.391
Claudia López Castrillejo	3.171	Aquilino García Torres	1.669	Aniceto Fernández Pascual	48.963
Jacinta López Toquero	668	<i>Espinosa de Cerrato</i>		Isidra Fernández Pascual	28.154
Margarita Martínez Barcenilla	3.450	Jerónimo Alonso Arnáiz	1.168	Rufina Fernández Pascual	44.846
Julia Maté Cabezudo	1.614	Juliana Alvaro Pérez	1.280	Teodora Fernández Pascual	37.001
David Medina Alvarez	1.780	José Bravo Pascual	1.002	Baldomera e HJ. Guerra López	23.814
Leoncio Merino Dehesa	890	Alejandro Pérez Pérez	1.057	Hdad. Labradores y Ganaderos	21.700
Emerenciana Merino Obispo	1.168	Daniel y 3 Rincón Arce	612	Maximiliana Manrique A.	1.502
Felicidad y 3 Hm. Modrón Gil	1.836	<i>Hérmedes de Cerrato</i>		Mercedes Manrique Serna	2.671
Jesús Prádanos Castrillo	835	Santiago Farrán Pinedo	1.002	Angel Mediavilla Pérez	2.337
Natividad Puertas Nieto	668	Aurelia Ferrero Arroyo	779	Angeles de la Mora Manrique	57.532
Vicenta Puertas Puertas	723	Lucía González Hernando	1.002	Dolores de la Mora Manrique	59.535
Angela Puertas Villafruela	723	Teófilo Moreno Alonso	779	Leonardo Mora Manrique	46.459
Eusebia Puertas Villafruela	890	<i>Herrera de Valdecañas</i>		José y Dolores Muñoz E. Mora	8.847
Emilio Rodríguez Sáiz	1.168	Trinidad Garzón Castrillo	1.057	Florentino Nava Pardo	668
José Rodríguez Sáiz	890	Fortunata Hernando Baranda	612	Fulgencio Nava Pardo	890
Prima Royuela Caballos	890	Guillermo López Flores	612	Justina Polvorosa Gómez	4.340
Salvador Rozas Asensio	946	<i>Hornillos de Cerrato</i>		Fidela Serna Arijá	9.403
Anastasia Toquero Calleja	1.502	Diosdado Bustos Bustos	1.002	Emiliano Serna Bustillo	1.224
Leonor Toquero Espina	668	Efigenia Cerrato Andrés	668	Miguel Serna Bustillo	1.002
Begoña y Pilar Tristán Pérez	1.447	Nicolás Macho Cantera	779	Eudósia Serna Domínguez	4.396
Alberto Villos. Barcen	2.059	Presentación Marcos Rivas	723	César y 5 Serna Serna	17.137
Moisés Valderrama Royuela	3.784	Hermanos Merino Pérez	668	Trinidad Tapia Manrique	779
Epifanio Velasco Picado	1.113	Mercedes y Antonio Ochoa A.	1.502	<i>Palenzuela</i>	
Petra Velasco Picado	946	César Pelayo Vaca	779	Jerónimo Alonso Arnáiz	2.059
<i>Boadilla del Camino</i>		Gabriel Prieto González	1.163	Eustaquio Alvaro Alvaro	1.836
Juan Barberena Pérez	2.337	Vivencio Torres Cerrato	2.393	Blas Arnáiz Sanz	612
Esperanza Castaño Duque	1.502			Domitila Carrillo Martínez	1.057
Hipólita Escribano Illera	835			Cooperativa Esperanza 19.298	512.057
Obdulia Henares Herrero	1.168			Elisa Grijalvo Rebollo	4.340
Honorato Pérez Andrés	1.391			Mercedes Hernando Escaño	668

Contribuyente	Importe	Contribuyente	Importe	Contribuyente	Importe
Jacinta y 4 Hm. Maroto A.	1.947				
Jesús Rodríguez García	779				
<i>Piña de Campos</i>		<i>Tabanera de Cerrato</i>		<i>Valdeolmillos</i>	
Fortunato Molledo González	1.113	Toribio Aguayo Merino	2.393	Victorino Román Marcos	1.002
Angel Arroyo Rojas	6.454	Leandro Castrillejo Julián	2.337	<i>Valle de Cerrato</i>	
Jesús Arroyo Rojas	8.457	Jesús López Castrillejo	3.116	Teodoro Manchón Moreno	1.113
José Luis Arroyo Rojas	1.780	Julio Martín Izquierdo	946	<i>Vertavillo</i>	
Anastasia Cerón Husillos	1.335	Baltasara Mena Castrillejo	2.726	Agueda García Pérez	723
Antonia García Blanco	779	Martina y Maximino Merino B.	663	Anasta. y H. Melida Morejón	2.003
Albarta García González	1.057	Serviliano Merino Merino	890	Florentino Moras Asensio	1.669
Santiago González Roldán	2.114	Apolinar Monzón Donis	668	Pedro Nieto Merino	723
Carmen González Roldán	2.504	Leonor Saavedra Collado	216.217	<i>Villaconancio</i>	
Consuelo González Roldán	1.780	Miguel Merino Dehesa	2.393	Manuel Asensio Asensio	1.614
Rosario González Roldán	835	<i>Támara de Campos</i>		Domingo Asensio Mínguez	1.168
José González Salomón	10.405	Fe Abad San Miguel	612	Heliodoro Benito Encinas	1.168
Julio Lora Caviedes	946	Jacoba Arroyo Martínez	723	Honoraria Lorenzo Flores	2.393
Optaciano Lora Caviedes	1.168	Zósima Chico Salomón	6.677	Eduvino Montero Nino	612
Mercedes Martínez Casado	4.062	Faustino González Doncel	1.502	Valentín Villahoz Ruiz	1.335
María Pinta González	1.168	Dolores González Roldán	612	<i>Villahán</i>	
Joaquín Pinta Sánchez	835	Juana González Roldán	946	Piedad Alonso Gómez	1.113
Francisco Ríos Toribios	668	Felisa Martínez Casado	890	Felipa Antolín Alonso	1.113
Antonia Rojas Ortiz	2.059	Jesús Pérez Palacios	1.002	Elisa Azorero Martín	779
Vidal Sánchez Fraile	1.002	Nicereta Rodríguez Río	946	Trinidad Castrillo Santamaría	1.725
Juan Sánchez Sánchez	612	Josefa Ramiro Salomón	723	María Escribano Rebollo	2.949
<i>Población de Cerrato</i>		Pilar Sánchez González	835	Rosario Gento Marcos	612
Baltasar Cocolina Rguez.	779	<i>Tariego de Cerrato</i>		Julio Gento Merino	1.057
Hm. Ruiz Fuente y Jacinta Fuente Casado	4.841	Marciana Aguado García	4.062	Julio Martínez Rebollo	5.008
Baltasar Palomo Palomo	1.002	Justa Alba Paredes	668	Inocencio Merino Bermejo	4.117
Fernando Tomé Fuente	835	Regina Alba Paredes	668	Manuel Merino Diez	1.002
Ana y 4 Hm. Tomé Ortega	723	Andrés Alonso Curriel	946	Antonio Merino Gento	1.224
Marcos Torre Fuente	890	José Calvo Bermejo	2.003	Heliodoro Merino Gento	723
<i>Quintana del Puente</i>		Alejandro Contreras Capillas	612	Fernanda Miguel Santamaría	612
Josefina Cancho Moreno	1.057	José Luis y 1 Diez Aguado	2.559	Juliana Pedro Frías	2.337
Cooperativa Esperanza 19.298	403.836	Pilar y 3 Diez Aguado	612	Balbina Pedro García	612
Emerico Diez Tobes	668	Pilar Diez Aguado	14.244	Consolación Prieto Cantero	668
Iglesia P. de Quintana	723	Tomás Hernández Delgado	612	Fernando y 2 Hm. Prieto C.	835
Filadelfo Moreno González	1.057	Arturo Torre Aguado	2.170	Justiniana Rebollo Baranda	1.447
Severina Moreno Sánchez	612	Victorina Torre Aragón	4.785	Binifacia Rebollo Prieto	1.669
Francisco Pérez Melero	3.116	Claudio Torre Ayuso	3.895	Basilides Rebollo Rebollo	2.226
<i>Reinoso de Cerrato</i>		Eutimia Villos. Calleja	2.782	Etelvina Rebollo Rebollo	1.391
Félix Ayuso Pastor	1.280	Juan Villos. Puertas	612	Nicasia Rodríguez Martínez	946
Victoria Diago Sánchez	1.836	<i>Torquemada</i>		Albina Santamaría Pedro	1.669
Moisés Díez Pastor	723	Petronila Ausín Carazo	723	Benigna Santamaría Simancas	1.224
Fco. y 1 Hm. Martín Cuervo	890	Miguel Ausín Díez	2.949	<i>Villalaco</i>	
Sara Martínez Sánchez	1.280	Eugenio Balbás Bustos	5.397	Trinidad Aguado Pérez	8.735
Antonio Pastor Ayuso	612	Natividad Balbás Bustos	4.006	Antonio Boix Serra	3.839
Hermanos Pastor Sánchez	779	Maura Balbás Rodríguez	2.281	Eusebio Calvo Pérez	612
Laureano Sanz Sanz	946	Alejandro Bustos Bustos	1.502	Manuela Calvo Sendino	2.003
Hermanos Torres Calleja	723	Emilio y 3 Hm. Bustos Salazar	2.059	María y 3 Gutiérrez Alonso	2.003
<i>Ribas de Campos</i>		Cecilio Chicote García	612	Silvano Manrique Pérez	1.168
Filiberto Antolín García	946	Aniceto Chicote Quintano	2.838	Primitivo Manrique Santos	1.280
Leonides García Román	2.003	Vicente Fernández Fuente	668	María Jesús Pérez Aguado	6.677
Consuelo y Apolonia Heredia T.	3.450	Luisa García Merino	890	Julia Pérez Sierra	723
Dolores Pelaz Pérez	946	M. Luisa González Arroyo	668	Luis Sendino Gallardo	5.508
<i>Santoyo</i>		Grupo Sindical Col. 14.938	5.453	<i>Villamediana</i>	
Faustino Alconero Meriel	8.569	Grupo Sindical Col. 10.973	1.335	Isacio Amor Marcos	1.280
Hm. Bartolomé Alonso	612	Darío y Patrocinio Grrez. V.	35.498	Amelia Amor Villaverde	1.113
Angel Calvo Rodríguez	1.669	Julia Lechón Martín	723	Restituto Amor Villaverde	2.393
Julio Catalina Toribios	3.005	Manuel y 3 López Benito	2.838	Eugenio Valbás Bustos	668
Antonio Duque Vizcaíno	2.170	Francisco Manzanas Gómez	890	Antonio Bravo García	1.280
Hm. Gallardo Gala	723	Teodoro Marín Galán	779	Afloriana Bravo Maté	946
Felipe Gallardo Romero	890	Irene Martín Meneses	6.232	Valentina Fdez. Coó	1.892
Máxima Gallardo Romero	1.113	Juan Milano Melero	21.320	Elisea Fernández Ortega	2.114
Anfiloquio García Palacios	612	Cándida Palacios García	1.558	Manuel García Bustos	612
Santiago García Palacios	723	Carlos Palacios García	1.669	Donaciano Glez. Llanos	1.224
Felisa Pérez Calvo	668	Carlos y 2 Hm. Palacios García	1.892	Faustino 1 H. Grrez. Ortega	1.280
Rogelio Ríos Román	668	Enrique Palacios García	1.057	Teodomiro López Grrez.	890
Anunciación Tejedor Rguez.	2.504	Manuela Pedrejón Balbás	2.726	Adalberto Marcos Pascual	668
<i>Soto de Cerrato</i>		Agustina Rodríguez Benito	6.510	Anastasio Miguel Durango	723
María Arroyo Mata	612	David Rodríguez Benito	8.123	Valentín Moreno Román	1.057
Tomás Diago Sánchez	1.002	Emiliano Rodríguez Benito	2.231	Ramiro Mediavilla Campo	1.168
Adolfo García Sánchez	1.391	Enrique y José Rguez. Benito	668	Rogelio Mediavilla Gutiérrez	723
Jesusa Pastor López	1.725	David Rodríguez Pedrejón	1.502	Isabel Osorno Estepar	723
Joaquín Pastor Paredes	1.725	Encarnación Rojo Maté	2.337	Glicerio Ramos López	2.782
		Teodomiro Sáiz Valderrama	1.280	Alfredo Román Amor	668
		Rufino Salamanca Blanco	1.391	Basilides Román Amor	1.168
		Balbina y 4 Vall Blanco	9.793	Saturio Román Amor	1.725
		Marina Vallejo Barrios	2.226		
		Evarista Villalba Solera y Ange- la Zorri	779		

Contribuyente	Importe
<i>Villaviudas</i>	
Ballbino Diez Carazo	1.335
Maura García Alonso	890
Eugenia Mocha Maté	1.335
Miguel Pastor Cantera	612
Isidoro Ruipérez Díez	946
<i>Villodre</i>	
Timoteo Bustillo Serna	890
Francisco Dueñas Díez	612
Otilia Quirce López	1.947
Urbano Ruiz Román	5.842
Marcial y Valentín Torres Q.	7.289
Valentín Torres Quirce	7.511
<i>Villodrigo</i>	
Pilar Echevarría Arteché	1.002
Hermanos Sáiz Martínez	612

Palencia, 5 de marzo de 1987. — El Recaudador, Alberto Díez-Andino de la Cruz.

1095

## Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

Jefatura Provincial de Transportes

PALENCIA

“Habiendo sido solicitado por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) la unificación de los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre León y Madrid (V-1916) y León-Villafranca del Bierzo (V-1860), para constituir una unificación denominada Madrid-Villafranca del Bierzo con Hijuelas, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949, se abre información pública, para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura Provincial de Transportes de Palencia, presentar ante la misma cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la citada unificación.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Palencia, a los Ayuntamientos o Juntas Vecinales de Dueñas, Calabazanos y Palencia, a la Junta Consultiva de Transportes, a los concesionarios de los servicios de igual clase: La Regional Vallisoletana, del de Palencia a Valladolid, a don Gabriel Tejedor Martín, del de Castrillo de Don Juan a Palencia y a don Marino Pinto Farrán, del de Hérmedes de Cerrato a Palencia, así como a cuantos otros titulares de servicio que tienen punto de contacto en Palencia”.

Palencia, 23 de marzo de 1987 — El Jefe Provincial (ilegible).

1349

## Confederación Hidrográfica del Duero

### SECCION DE APLICACIONES FORESTALES

Relación de subastas de arbolado que se han de celebrar en estas Oficinas de Valladolid, Muro, 5, el día 7 de abril de 1987, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia de Valladolid, el día 13 de noviembre de 1976

Orden	Término municipal	Lote	Número de árboles		Volumen M <sup>3</sup>	Tasación pesetas
			Maderables	Leñosos		
1	Villapadierna ... ..	1	267		205,225	997.334
2	Mansilla de las Mulas ...	1	2.906	32	1.893,845	10.782.185
	Idem ... ..	2	1.632	45	1.207,123	8.116.926
3	Villaburbula ... ..	1	1.012		611,338	3.561.082
4	Sahagún ... ..	1	736	4	665,761	4.730.136
5	Valencia de Don Juan ...	1	4.427	111	2.245,282	12.385.112
6	Fresno de la Vega ... ..	1	191		203,648	1.212.650
7	Toral de los Guzmanes.	1	2.505	104	943,946	4.808.104
8	Albires ... ..	1	990		296,422	1.177.790
9	Canal del Páramo ... ..	1	657		598,133	2.512.920
10	Villoldo ... ..	1	607	60	214,576	1.097.939
	Idem ... ..	2	4.927	456	1.798,550	9.000.847
11	San Cebrián de Campos.	1	711	40	346,358	2.012.997
12	Ribas de Campos ... ..	1	2.873	1.044	796,019	3.294.131
13	Carrión de los Condes.	1	2.755	246	1.230,730	6.720.839
14	Villanueva de los Nabos.	1	1.999	261	675,742	3.506.144
15	Lobera de la Vega ... ..	1	1.554	13	500,050	2.247.181
16	Renedo, Santillán, El Convento ... ..	1	863	420	281,790	1.371.077
	Idem ... ..	2	1.246	155	436,936	2.214.331
	Idem ... ..	3	2.223	13	964,271	4.821.584
	Idem ... ..	4	1.298	115	362,988	1.383.519
17	La Serna ... ..	1	576	45	190,025	814.813
	Idem ... ..	2	1.982	385	591,568	2.643.310
18	Huerta (Salamanca) ...	1	4.687	354	1.577,846	7.271.851
19	La Maya ... ..	1	358		81,2620	339.758
20	Encinas de Arriba ... ..	1	1.157	11	804,849	5.232.836
	Idem ... ..	2	279		186,294	1.161.123
21	Sieteiglesias de Tormes.	1	1.733	250	253,408	550.545
22	Villalonguejar ... ..	1	3.308	127	2.568,210	17.555.705
	Idem ... ..	2	2.111		1.969,534	14.097.527
23	San Llorente de la Vega	1	4.275	370	2.871,462	19.359.107
24	Itero de la Vega ... ..	1	4.280	1.295	1.714,574	9.744.381
25	Itero del Castillo ... ..	1	962	110	483,718	3.063.990
26	Naveros de Pisuerga ...	1	1.655	105	1.133,448	7.805.580
27	Melgar de Fernametal.	1	8.802	1.027	3.336,323	19.216.348
28	Melgar de Yuso ... ..	1	3.393	1.625	1.723,688	10.604.082
29	Palacios de Pisuerga ...	1	5.207	1.518	2.269,720	13.223.012
	Idem ... ..	2	1.474	454	393,430	1.854.273
30	Osornillo ... ..	1	2.840	812	1.232,969	7.159.860

Las proposiciones para optar a la subasta se admitirán en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, se presentarán en dos sobres cerrados, firmados y lacrados, uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y, en ambos, el nombre del licitador.

La documentación que se exige para tomar parte en las subastas, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador y en su caso, la representación que ostente, justificante de haber constituido un depósito provisional a disposición del Excelentísimo señor Presidente de la Con-

federación Hidrográfica del Duero, equivalente al diez por ciento de la tasación, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad previstos en el Reglamento General de Contratación del Estado, justificante de estar al corriente en el pago del Impuesto de Industria (Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales), estar en posesión del Documento de Calificación Empresarial (D. D. E.) según “Boletín Oficial del Estado”, de 8 de abril de 1981.

El plazo de presentación de proposiciones para optar a la subasta comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará a las trece horas del día 3 de abril de 1987.

El precio del remate se incrementará

en un 10 por 100, correspondiente al porcentaje de compensación por el IVA.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 10 por 100 del importe del remate, una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta y vendrá obligado a abonar los gastos de este anuncio.

Los aprovechamientos se entienden hechos a riesgo y ventura, por lo que el adjudicatario no podrá reclamar sobre el volumen, características o condiciones de los productos, una vez realizada la adjudicación.

El pago del importe de las adjudicaciones deberá hacerse en un 50 por 100 antes de los seis meses, a partir de la adjudicación definitiva y el total antes de los nueve meses y en todo caso, en su totalidad, antes de comenzar la corta.

El apeo de los árboles y la extracción de los productos deberá estar ultimado el día que se cumpla el año de la adjudicación definitiva, salvo autorización de prórroga.

Los lotes declarados desiertos en primera subasta serán subastados por segunda vez, en el mismo tipo de tasación, el día 14 de abril, admitiéndose proposiciones en estas oficinas hasta las trece horas del día 13 de abril de 1987.

La apertura de proposiciones dará comienzo, en ambos casos, a partir de las once horas, celebrándose el acto en estas oficinas.

Valladolid, 4 de marzo de 1987. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

1033

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA TERRITORIAL. — PALENCIA

Los trabajadores por cuenta propia con descubiertos de cuotas al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social, que seguidamente se relacionan, y cuyo domicilio actual no ha sido localizado, deberán de comparecer ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, calle Miguel Primo de Rivera, sin número, de esta capital, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente aviso. Transcurrido dicho plazo y de no comparecer, se procederá a darles de baja de oficio en el referido Régimen, de acuerdo con la Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social, de 27 de octubre de 1977.

Núm. de identificación 24/712.459/60. — Nombre y apellidos: Manuel Liñero Senlle. — Domicilio: Carretera de Baños, 2. Venta de Baños.

Núm. de identificación 24/712.480/81. — Nombre y apellidos: Jesús Caamaño Fidalgo. — Domicilio: Carretera de Baños, 2. Venta de Baños.

Palencia, 26 de marzo de 1987. — El Tesorero Territorial, Rufino Hevia Alvarez.

1416

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

Unidad de Mediación, Arbitraje y  
Conciliación

Cédula de citación

En expediente de conciliación número 537/87, seguido a instancia de don Gonzalo López Martín, de Palencia, contra la Empresa de doña Aurora Aguado Robles, vecina de Madrid y de los herederos de don Fernando Junco Calderón, hoy en ignorado paradero, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/85, de 8 de abril, acuerda citar a la mencionada Empresa para que comparezca el día 2 de abril de 1987, a las diez horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, plaza de Abilio Calderón, 4, tercera planta, al objeto de celebrar el correspondiente acto de conciliación, por demanda de cantidades, cuyo importe asciende a la cantidad de 538.534 pesetas.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa de doña Aurora Aguado Robles, y de los herederos de don Fernando Junco Calderón, expido y firmo la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Francisco Delgado Bonilla.

1404

## Confederación Hidrográfica del Duero

Información pública

El Ayuntamiento de Guardo (Palencia), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de los barrios de Las Rozas y del Barrio de Explosivos al cauce del río Carrión, en el paraje El Hontanillo y La Serna, en término municipal de Guardo (Palencia).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

*Barrio de Las Rozas.*

Fosa séptica de planta rectangular dividida en dos cámaras intercomunicadas con dimensiones exteriores de 2 x 16,00 x 7,50, con profundidad de 3,45 y 2,80 m. respectivamente. Se completa la instalación con cámara de descargas intermitente y filtro de grasas para la depuración aeróbica, con 30,93 y 123,75 metros cúbicos, respectivamente.

*Barrio de Explosivos.*

Se proyecta una fosa similar a la anterior, con unas dimensiones totales de 20,00 x 8,00 x 2,80.

La cámara de descarga tendrá una capacidad de 16,5 metros cúbicos y del lecho de gravas será de 66 metros cúbicos.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Carrión por su margen derecha en los parajes denominados el Hontanillo y La Serna, en término municipal de Guardo (Palencia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril (B. O. E. de 30 de abril), a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, núm. 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las oficinas del citado organismo, en la calle Muro, núm. 5, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 11 de marzo de 1987. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

1294

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

La Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid, ha resuelto el concurso convocado con fecha 17 de diciembre de 1986, para cubrir en régimen de provisión temporal, el cargo de Secretario del Juzgado de Distrito de Sahagún de Campos (León), nombrando para expresado cargo a don Jaime de Lamo Rubio, por ser el concursante que reuniendo las condiciones legales ostenta derecho preferente para ello.

Nombramiento que se ha aprobado y ratificado por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia con fecha 3 de marzo actual.

Lo que se hace público para general conocimiento haciéndose saber que contra dicha resolución cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Valladolid a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El Presidente, Teófilo Ortega. — El Secretario, Francisco Alaejos.

1382

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

Don Fernando Martín Ambiel, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 426 de 1986, se ha dictado

por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a 14 de marzo de 1987. En los autos ejecutivos procedentes del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia, seguidos entre partes: de una como demandante por don Florentino Fernández González, mayor de edad, casado, industrial, vecino de León, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal. Y de otra, como demandado por don Felipe Pérez Blanco, mayor de edad, casado, Aparejador, vecino de Palencia, representado por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín y defendido por el Letrado don Luis Fernández Pérez, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que con fecha 19 de febrero de 1986 dictó el expresado Juzgado.

**FALLAMOS:** Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia de fecha 19 de febrero de 1986, dictada por el Juzgado de primera instancia de Palencia, número uno, en los autos de que dimana la presente apelación, imponiendo las costas del recurso al apelante.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandante y apelado don Florentino Fernández González, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Juan Segoviano. — Gregorio Galindo. — Pablo Cachón. Rubricados.

**Publicación:** Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala. — Valladolid, 14 de marzo de 1987. — Fernando Martín. Rubricado.

La anterior sentencia y su Publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario, Fernando Martín Ambiel.

1381

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 304 de 1987, por don José Manuel Garrido Rodríguez, en su propia representación, contra des-

estimación por silencio administrativo, de recurso de reposición interpuesto contra resolución del Director General de la Función Pública, de 21 de octubre de 1986, que confirmó la dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 23 de junio anterior, desestimatoria de la solicitud de reconocimiento de índice de proporcionalidad 10 y complemento de destino en un nivel 26, como funcionario del Cuerpo de Inspectores de Calidad, de dicho Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a once de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — Angel Llorente Calama.

1402

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 306 de 1987, por doña Luz María Paz Vivas, en su propia representación, contra desestimación por silencio administrativo, de recurso de reposición interpuesto contra resolución del Director General de la Función Pública, de 21 de octubre de 1986, que confirmó la dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 23 de junio anterior, desestimatoria de la solicitud de reconocimiento de índice de proporcionalidad 10 y complemento de destino en un nivel 26, como funcionario del Cuerpo de Inspectores de Calidad, de dicho Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a once de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — Angel Llorente Calama.

1403

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don José Redondo Araoz, accidentalmente, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. dos de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 56/86, a instancia de Fruehauf, S. A., representado por el Procurador don Agustín Tinajas, contra la Entidad Mercantil Anto, S. A., sobre reclamación de 818.754 pesetas, en los que por resolución de esta fecha, y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta, el día veinte de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Abilio Calderón, segunda planta; para la segunda, en su caso, el día uno de julio, a la misma hora, y para la tercera, también en su caso, el día diez de septiembre, a la misma hora que las anteriores

Condiciones:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, si n destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Que la segunda subasta se celebrará, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Bienes objeto de la subasta

Semirremolque plataforma modelo EPB-F A2PP-130, valorada pericialmente en 756.000 pesetas.

Semirremolque plataforma modelo EPB-F A2PP-130, valorada pericialmente en 715.000 pesetas.

Dado en Palencia, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — José Redondo Araoz. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

1379

## PALENCIA. — NUM. 2

## EDICTO

Don José Redondo Araoz, accidentalmente Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio con el número 118/87, a instancia de doña Lucía Rodríguez López, mayor de edad, viuda y vecina de Bilbao, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Una casa en término de Cisneros (Palencia), calle de Tras de San Pedro, número 2, hoy calle Nueva, núm. 2, que consta de varias habitaciones y ocupa una superficie de 150 metros cuadrados aproximadamente. Posee además esta finca dos patios traseros o corrales que tienen unos 100 metros cuadrados. Todo forma una finca de 250 metros cuadrados de superficie aproximada, que linda, según Registro: Por la derecha entrando y fondo, con casa de Rufino Giraldo; y por la izquierda, con Rafael Toledo. Y que hoy linda: por la derecha entrando, con casa de don Pedro Paredes Frechoso; por la izquierda, con doña María - Antonia Toledo Mayorga, y por la espalda, con doña Cirila Cisneros Díez.

Actúa el solicitante en su propio nombre y además, en representación de sus hermanos José Antonio, Vicente, Teodoro y María Begoña Rodríguez López, así como de su madre doña Laurencia López Sanz.

Adquirieron los solicitantes la referida finca por herencia de su esposo y padre don Vicente Rodríguez García.

Y por medio del presente edicto se convoca a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del mismo, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — José Redondo Araoz. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

1399

## PALENCIA. — NUM. 2

## EDICTO

Don José Redondo Araoz, accidentalmente Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio con el número 80/87, a instancia de don Emeterio, don Eugenio y doña Vicenta Espina Calzada, mayores de edad y vecinos de Cevico de la Torre (Palencia), sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

1.<sup>a</sup>—Tierra al pago de Castellares, es la finca 89 de la hoja 9, de 79 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, la 140 de Fernando Trejo; Sur, las 88 y 153 de Justino Puertas y María Teresa Nieto; Este, la 92 de Pedro Bujedo y Oeste, la 150 de Mario Rodríguez. Goza de servidumbre de paso sobre la 88 de Justino Puertas López. Inscrita al tomo 1.193, folio 180, finca 8.399.

2.<sup>a</sup>—Viña y tierra al pago de Camino de Cubillas, es la finca 35 de la hoja 4, de 95 áreas y 90 centiáreas. Linda: Norte, cárcavo que la separa de la número 49 de Gregoria Chacón; Sur, Camino de Cubillas de Cerrato a Cevico de la Torre; Este, la 34 de Esperanza Ruiz y cárcavo, y Oeste, cárcavo que la separa de la 36 de Santiago Calzada. Gravada con una servidumbre de paso en favor de las núms. 36 y 37 de Santiago Calzada Mercado y Vicente Espinosa Maté. Inscrita al tomo 1.193, folio 176, finca 8.397.

3.<sup>a</sup>—Viña al pago de la Zarda, es la finca 52 de la hoja 17, de 28 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, camino de Zarda; Sur, la 51 de Alejandro Calzada; Este, la 53 de Quiterio Ferreras, y Oeste, camino de Zarda. Inscrita al tomo 1.193, folio 182, finca 8.400. Todas ellas ubicadas en término de Cevico de la Torre.

Las fincas descritas pertenecen a los solicitantes por compra en escritura pública a don Anselmo y don Julián Calleja Mercado.

Y por medio del presente edicto, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar al inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del mismo, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — José Redondo Araoz. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

1401

## PALENCIA. — NUM. 2

## EDICTO

Don José Redondo Araoz, accidentalmente Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 59/86, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

“SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El Ilustrísimo señor don José Redondo Araoz, accidentalmente, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. dos de Palencia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 59/86, seguidos entre partes, de una como demandante la Cooperativa Provincial Agropecuaria, representada por el Procurador don José Calos Hidalgo Martín, y dirigida por el Letrado don Isidoro Alonso Burgos, y de otra como demandado don José Antonio Gómez Hoyos, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Amusco, que ha permanecido en rebelde, y

FALLO: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de la Cooperativa Provincial Agropecuaria, debo condenar y condeno a don José Antonio Gómez Hoyos, a abonar a la actora la cantidad de 672.718 pesetas, más el interés legal de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda, con imposición de

las costas a la parte demandada. Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo—José Redondo Araoz. — Firmado.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente que firmo en Palencia, a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — José Redondo Araoz. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

1400

## CARRION DE LOS CONDES

## EDICTO

El Juez de primera instancia de Carrión de los Condes.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue asunto civil 50/87, expediente de declaración de herederos del causante don Angel Rodríguez Rodríguez, hijo de Juan y Paula, natural de Villadiezma y vecino que fue de Carrión de los Condes, donde falleció el día 28 de junio de 1985, en estado de viudo de doña Petronila Romero Romero, con testamento nulo, al haber quedado invalidada dicha institución testamentaria por el fallecimiento anterior de la instituída heredera su esposa doña Petronila Romero Romero, no dejando descendientes así como tampoco ascendientes.

Reclaman su herencia su hermana de doble vínculo doña Natividad Rodríguez Rodríguez y sus sobrinos carnales, hijos del fallecido hermano Maurilio, llamados José María, David, Juan, Maurilio, Félix y Domingo Guzmán Rodríguez Meriel, así como otro sobrino carnal hijo del fallecido hermano Félix, llamado Félix Rodríguez Moralejo, y por provi-Meriel, así como otro sobrino carnal hijo a los que se crean con igual o preferente derecho que los solicitantes, a fin de que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia con los documentos justificativos de sus derechos.

Dado en Carrión de los Condes, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — (ilegible). — El Secretario, Mariano Santos.

1264

## Juzgados de Distrito

## PALENCIA. — NUM. 2

## EDICTO

Don Prudencio José Aparicio Blanco, Juez de Distrito núm. dos de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de desahucio núm. 18 de 1987, a instancia de doña Marcela Gallego García, frente a don Dionisio Espinosa Sánchez, se ha dictado sentencia, conteniendo los siguientes particulares:

“SENTENCIA núm. 67. — En la ciudad de Palencia, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El señor don Prudencio José Aparicio Blanco, Juez de Distrito número dos de Palencia, habiendo visto los presentes autos de desahucio núm. 18 de 1987, a instancia de doña Marcela Gallego García, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Valladolid, calle

Francisco Suárez, núm. 7-6.º-B, representada por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, contra don Dionisio Espinosa Sánchez, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en calle Pío XII, núm. 3, nuevo, bajo, de esta ciudad, por falta de pago.

**FALLO:** Que estimando la demanda interpuesta por doña Marcela Gallego (García) contra don Dionisio Espinosa Sánchez, debo condenar y condeno a dicho demandado a que desaloje y deje a la libre disposición de la actora el local comercial sito en la calle Pío XII, número 3, nuevo bajo, de esta ciudad, objeto de desahucio, apercibiendo de lanzamiento al demandado si no desaloja el local dentro del término legal, condenando a dicho demandado al pago de las costas causadas en este procedimiento. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Juzgado de primera instancia núm. dos de esta capital, que podrá interponerse dentro de tercero día a partir de su notificación. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncia, manda y firma expresado señor Juez. — Firmado: Prudencio José Aparicio. — Rubricado.

**Publicación.** — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública en la de su Juzgado, en el día de la fecha. Palencia, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete. Doy fe. — Firmado: María Teresa Martínez. — Rubricado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 269, 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente, se notifica la sentencia transcrita al demandado don Dionisio Espinosa Sánchez.

Dado en Palencia, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — Prudencio José Aparicio. — La Secretaria judicial, María Teresa Martínez.

1378

## CARRION DE LOS CONDES

### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito sustituto don Teodoro García Valenceja, en providencia propuesta del día de la fecha, dictada en autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado con el número 20/1986, a instancia del Procurador don José María Cardeñosa Rodrigo, en nombre y representación de don Francisco Pérez Quijano, contra don Luis Herrón Ramos, y doña Margarita Rodríguez Hernández, sobre ejercicio de acción declarativa de servidumbre, se cita por medio del presente a los referidos demandados, para que el día veinte de abril, y hora de las doce, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, para asistir a la celebración del acto del juicio; apercibiéndoles que de no comparecer, serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de igual clase de Palencia, para citación de los demandados don Luis Herrón Ramos y doña Margarita Rodríguez Hernández, cuyo domicilio se des-

conoce, expido el presente en Carrión de los Condes, a trece de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario, José Javier Vicente González.

1380

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### EDICTO

Don Francisco Jambrina Sastre, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1987, acordó aprobar los siguientes proyectos técnicos, con los importes presupuestarios que se expresan:

—Urbanización de las calles doña Juana y Núñez de Balboa, 11.600.000 pesetas.

—Pavimentación del Parque del Salón de Isabel II (2.ª Fase), 40.103.541 pesetas.

Lo que se hace público por plazo de quince días para oír reclamaciones contra los Proyectos aprobados.

Palencia 23 de marzo de 1987. — El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre.

1398

#### AMPUDIA

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público en las oficinas de esta Casa Consistorial y por término de ocho días hábiles, del pliego de condiciones económico - administrativas, aprobado por la Corporación municipal en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1987, para la subasta relativa a la adjudicación de las obras de "Restauración de la Ermita de Santiago de Ampudia", durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo, y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122, antes citado, se anuncia, en la forma que señala el artículo 96 del Reglamento General de Contratos del Estado, modificado por Real Decreto 2528/86, de 28 de noviembre, la celebración de la subasta para la adjudicación de las obras de "Restauración de la Ermita de Santiago de Ampudia", bajo el tipo de licitación de dos millones trescientas noventa y cuatro mil pesetas (2.394.000 pesetas).

a) **Objeto y tipo de la subasta.** — La subasta tendrá por objeto la adjudicación de las obras de "Restauración de la Ermita de Santiago", bajo el tipo de licitación de dos millones trescientas noventa y cuatro mil pesetas (2.394.000 pesetas).

b) **Plazo de ejecución.** — Tres meses.

c) **Fianza provisional.** — 47.880 pesetas (no se admite aval bancario).

d) **Fianza definitiva.** — 4 por 100 del precio de adjudicación.

e) **Presentación de plicas.** — En la Secretaría del Ayuntamiento, en días hábiles, durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el anuncio ne subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo a las trece horas del último de dichos veinte días hábiles.

f) **Apertura de plicas.** — En la Casa Consistorial se abrirán los sobres de proposiciones económicas y documentación Administrativa, a las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo del apartado anterior.

Los pliegos, memoria descriptiva y valoración de las obras y demás documentos, se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de los licitadores, en los días y horas previstos para la presentación de plicas.

#### Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, profesión ..., con domicilio en ..., expedido en ..., con fecha ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ..., conforme acredita con poder notarial declarado bastante), hace constar:

Enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. ..., de fecha ..., de los pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta para la adjudicación y contratación de las obras de "Restauración de la Ermita de Santiago de Ampudia", por medio de la presente proposición se comprometo a llevar a cabo la ejecución de referidas obras con sujeción estricta a los pliegos de condiciones, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas (...) pesetas.

Adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de 47.880 pesetas en concepto de garantía provisional exigida y también declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma).

**Declaración de capacidad.** — El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Ampudia, para la adjudicación y contratación de las obras de "Restauración de la Ermita de Santiago, de Ampudia".

(Fecha y firma).

Ampudia, 5 de marzo de 1987. — El Alcalde, Bautista Hernández.

1035

## BARRUELO DE SANTULLAN

### Resolución de la Alcaldía

En base a las facultades que me confiere el art. 23.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/85, de 2 de abril, por el presente, acuerdo la siguiente Resolución:

Primero: Destituir al Concejal de esta Corporación don Ramón Ruiz Revilla, como Teniente Alcalde de la misma, con efectos desde el día de hoy.

Segundo: Nombrar en su lugar al Concejal de la misma don Pedro Revilla Rodríguez

Tercero: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno, en la primera sesión que se celebre, notificándose además personalmente al destituido y al designado.

Cuarto: Que se publique la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de lo previsto, todo ello en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R. D. 2568/86, de 28 de noviembre (B. O. E. de 22 de diciembre).

Barruelo de Santullán, 16 de marzo de 1987. — El Alcalde, José Costana.

1390

## BOADILLA DEL CAMINO

## EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1987, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Manuel Suazo Arconada, de la obra número 79/87, titulada "Pavimentación de calles en Boadilla del Camino", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, por un importe de pesetas 2.000.000.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto-ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Boadilla del Camino 25 de marzo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

1409

## BOADILLA DE RIOSECO

## ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Padrón de Contribuyentes sujetos al impuesto municipal de circulación de vehículos en el ejercicio de 1987, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas.

Boadilla de Rioseco 25 de marzo de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1407

## BUENAVISTA DE VALDAVIA

## EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1987, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Buenavista 3 de marzo de 1987. — El Alcalde, Pedro Campo.

1415

## CEVICO DE LA TORRE

## EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 1987, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Mateo Gallego Tendero, de la obra número 102/87, titulada "Pavimentación de calles en Cevico de la Torre", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, por un importe de cuatro millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas interesadas puedan examinarle y formular durante el referido plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cevico de la Torre 24 de marzo de 1987. — El Alcalde, José Antonio Mena Trejo.

1414

## FUENTES DE VALDEPERO

## EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1987, adoptó acuerdo sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de "Pavimentación Ronda de Valdegayán", por un importe de 101.870 pesetas, en el que asimismo se establecen los módulos y bases de reparto que señala el artículo 222 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 188 del Texto Refundido, dicho acuerdo queda expuesto al público y audiencia de los interesados, por término de treinta días hábiles, en las Oficinas de esta Casa Consistorial, para que el mismo pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Fuentes de Valdepero, 21 de marzo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

1387

## LA SERNA

## EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público durante el plazo de quince días, la Cuenta General de Presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1986, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más, todos los reparos que se formulen por escrito ante este Ayuntamiento.

La Serna, 21 de marzo de 1987. — El Alcalde, Tomás Herreros.

1394

## PARAMO DE BOEDO

## EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de enero de 1987, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1987, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente, con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

## GASTOS

1. Remuneraciones del personal ... ..	1.023.584
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	1.196.213
4. Transferencias corrientes ...	98.100
7. Transferencias de capital ...	1.500.000
9. Variación de pasivos financieros ... ..	282.103
TOTAL ... ..	4.100.000

## INGRESOS

1. Impuestos directos ... ..	906.217
2. Impuestos indirectos ... ..	152.058
3. Tasas y otros ingresos ...	51.311
4. Transferencias corrientes ...	839.062
5. Ingresos patrimoniales ...	65.008
7. Transferencias de capital ...	957.935
9. Variación de pasivos financieros ... ..	1.128.409
TOTAL ... ..	4.100.000

Asimismo, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo-Relación de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, plantilla que se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

*Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios*

Núm. de orden: 1.

Denominación del puesto: Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional.

Núm. total de puestos: 1.

Forma de provisión: Propiedad.

Grupo: B.

Titulación académica: B. Superior.

Nivel: 16.

Edad de jubilación: 65 años.

Retribuciones:

Sueldo base: 296.737 pesetas.

Extraordinarias: 49.456 pesetas.

Compto. destino: 110.868 pesetas.

Compto. especif.: 117.423 pesetas.

Compto. product.: 46.960 pesetas.

Agrupación: 49.891 pesetas.

*Relación de puestos de trabajo reservados a personal laboral*

Ninguno.

*Relación de puestos de trabajo reservados a personal eventual*

Ninguno.

La precedente relación, que consta de una hoja, comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, incluidos en la plantilla de este Ayun-

tamiento y fue aprobada por la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de enero de 1987, sesión en que fue aprobado asimismo el Presupuesto Municipal General del ejercicio de 1987.

Páramo de Boedo, 25 de marzo de 1987. — El Alcalde, José M. Herrero.

1384

### POMAR DE VALDIVIA

#### EDICTO

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1987, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

#### GASTOS

1. Remuneraciones del personal ... ..	3.959.428
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	2.119.636
4. Transferencias corrientes. ... ..	693.936
6. Inversiones reales ... ..	1.795.000
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>8.568.000</b>

#### INGRESOS

1. Impuestos directos ... ..	2.675.520
2. Impuestos indirectos ... ..	792.634
3. Tasas y otros ingresos... ..	435.626
4. Transferencias corrientes. ... ..	4.013.420
5. Ingresos patrimoniales... ..	650.800
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>8.568.000</b>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pomar de Valdivia 26 de marzo de 1987. — El Alcalde, Angel Rodríguez.

1411

### REQUENA DE CAMPOS

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1987, el Proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Manuel Suazo Arconada, de la obra número 157/87, titulada "Pavimentación de calles en Requena de Campos", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, por un importe de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarlo y formular, durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Requena de Campos 25 de marzo de 1987. — El Alcalde, Lucidia Herrero.

1412

### SALDAÑA

#### EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de aplicación y distribución de Contribuciones Especiales para las obras de "Urbanización de Calle Nueva en Saldaña", cuya imposición se efec-

túa en virtud de lo dispuesto en el artículo 221 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público que el pertinente acuerdo y referido expediente, en que constan los documentos relativos a la determinación del coste de las obras, de la cantidad a repartir entre los beneficiarios de las bases de reparto y de las cuotas asignadas a cada contribuyente, según dispone el artículo 222.1-a), se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán formular recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento o bien, reclamaciones que podrán versar sobre la procedencia de las Contribuciones Especiales, el porcentaje del coste que deben satisfacer las personas especialmente beneficiadas y las cuotas asignadas, según se especifica en las notificaciones que se cursan individualmente a los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 del artículo 224 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Saldaña 26 de marzo de 1987. — El Alcalde, Javier Quijano González.

1410

### SALDAÑA

#### EDICTO

Por don Carmelo Barcenilla Carnicero, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Disco-Bar, en la Avda. de los Reyes Católicos, 6, bajo, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Saldaña, 16 de marzo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

1274

### TORQUEMADA

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1986, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torquemada, 24 de marzo de 1987. — El Alcalde, José Antonio López Benito.

1397

### VILLABASTA DE VALDAVIA

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1987, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Enrique Font Arellano, de la obra número 194/87, titulada "Pavimentación de calles en Villabasta de Valdavia", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, por un importe de dos millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarlos y formular, durante dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villabasta de Valdavia, 25 de marzo de 1987. — El Alcalde, Andrés Rodríguez.

1385

### VILLARRAMIEL

#### Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, y debidamente autorizado por la Presidencia y Administración Territorial, se anuncia subasta pública por segunda vez, por falta de licitadores en la primera, para la enajenación de viviendas pertenecientes a propios de este Ayuntamiento.

Avda de José Herrero Nieto, viviendas números 4, 6, 8, 10 y 12, valoradas nuevamente en 824.000 pesetas cada una de éstas.

Siguen vigentes las demás condiciones del pliego de condiciones aprobado inicialmente por esta Corporación.

*Forma de pago.* — En el momento de la firma de las escrituras.

*Garantías.* — Para poder optar a la subasta, se depositará, en concepto de garantía, el dos por ciento de la tasación de la vivienda para la que presente proposición, la que será devuelta cumplidos los trámites legales.

*Gastos.* — Correrán a cargo de los adjudicatarios todos los gastos que se deriven de esta subasta (escrituración, peritaje, anuncios, etc.).

*Pliegos de condiciones.* — Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados por quienes lo estimen oportuno durante las horas de oficina.

*Proposiciones.* — Las proposiciones para optar a la subasta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento de las nueve a las quince horas, dentro de los veinte días siguientes hábiles al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en pliego cerrado, que podrá ser lacrado, y en el que figurará la inscripción: "Subasta para la enajenación de viviendas de la Avda. de José Herrero Nieto, propiedad del Ayuntamiento".

*Apertura de plicas.* — Se verificará al día siguiente hábil de cumplirse los veintidós días hábiles de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con sujeción a los artículos 25, 26 y 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, te-

niendo lugar a las catorce horas en la Casa Consistorial.

*Otras condiciones.* — Todas las viviendas, a excepción de la núm. 10, se encuentran arrendadas, en cuya situación el Ayuntamiento las vende, siendo, por cuenta de los compradores el desahucio de los inquilinos en su caso.

En igualdad de condiciones tendrán preferencia los inquilinos de las viviendas, a los que se les concede el derecho de retracto.

#### Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con domicilio en ..., provisto de D. N. I. núm. ..., bien enterado del pliego de condiciones de la subasta para la enajenación de viviendas de la Avda. de José Herrero Nieto, de Villarramiel, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ..., ofrece por la compra de la vivienda:

Vivienda núm. ... (cantidad en número y letra).

Sometiéndome al cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del pliego de condiciones.

(Lugar y fecha).

Villarramiel, 2 de marzo de 1987. — El Alcalde, Zacarías Clérigo.

956

#### VILLASILA DE VALDAVIA

##### EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1987, adoptó acuerdo sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de "Pavimentación de calles en Villamelendro", por un importe de 300.000 pesetas, en el que asimismo se establecen los módulos y bases de reparto que señala el artículo 222 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 188 del Texto Refundido, dicho acuerdo queda expuesto al público y audiencia de los interesados por término de treinta días hábiles, en las oficinas de esta Casa Consistorial, para que el mismo pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Villasila de Valdavia, 25 de marzo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

1393

#### VILLASILA DE VALDAVIA

##### EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1987, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de la obra núm. 220-87, titulada "Pavimentación de calles en Villamelendro", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho

pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Villasila de Valdavia, 25 de marzo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

1388

#### VILLASILA DE VALDAVIA

##### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1987, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Enrique Font Arellano, de la obra número 220/87, titulada "Pavimentación de calles en Villamelendro", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, por un importe de dos millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto-ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villasila de Valdavia, 25 de marzo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

1392

#### VILLAVIUDAS

##### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio de los ejercicios de 1983, 1984, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más, todos los reparos que se formulen por escrito ante este Ayuntamiento.

Villaviudas, 20 de marzo de 1987. — El Alcalde, César Ruipérez.

1354

#### ENTIDADES LOCALES MENORES

##### ENTIDAD LOCAL MENOR DE CASCON DE LA NAVA

##### EDICTO

La Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1987, acordó la aprobación del Padrón para el cobro del Impuesto sobre la Circulación de Vehículos, correspondiente al año de 1987.

En su consecuencia, y tal como dispone el artículo 192 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, contra dicho acuerdo podrá formularse, ante el órgano que lo dictó, el correspondiente recurso de

reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se inicie la exposición al público del Padrón, que también será de un mes, y que estará de manifiesto en las oficinas de esta Casa Consistorial, a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cascón de la Nava, 24 de marzo de 1987. — El Presidente, Moisés Fernández.

1413

## Documentos expuestos

### PRESUPUESTOS MUNICIPALES GENERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1987

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1987, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría-Intervención, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Ref. y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

#### Ayuntamientos que se relacionan:

Cevico de la Torre	1414
La Serna	1389

### RENOVACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Terminadas las operaciones de renovación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de enero de 1987, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo, podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes. (Artículo 100 del Reglamento de Población).

Lo que se hace público para general conocimiento.

#### Ayuntamientos que se citan:

Aguilar de Campoo	1406
Boadilla de Rioseco	1408
Buenavista de Valdavia	1415
Frómista	1367
Mudá	1391
Paredes de Nava	1386
Tariego de Cerrato	1396